

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2021-22

FEDERACIÓN DE: BÉISBOL Y SOFBOL

DEPORTE: BÉISBOL Y SOFBOL



Contenido

**EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.*

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES.....	2
1.1.- <i>Categorías:</i>	2
1.2.- <i>Cambio de Categoría: Si / no</i>	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- <i>Plazos de Inscripción</i>	3
3.2.- <i>Tramitación de la documentación:</i>	4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	4
4.1.- <i>Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:</i>	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	5
5.1.- <i>Día y hora:</i>	5
5.2.- <i>Información a los participantes</i>	5
6. CALENDARIO.....	5
6.2.- <i>Campeonatos de Aragón:</i>	6
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTASFASES:	6
8- INFORMACIÓN	7
9.- PÁGINA WEB	8
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO	8



1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE			X	2006-07	A
INFANTIL			X	2008-09	A
ALEVÍN			X	2010-11	A
BENJAMÍN			X	2012-13	B
INICIACIÓN			X	2014-15	B
PREINICIACIÓN			X	2015	B

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2015.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.



2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".

2.1.- *Competición Zaragoza.*

2.2.- *Competición Huesca.*

2.3.- *Competición Teruel.*

2.4.- *Competiciones Comarcales.*

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de Septiembre hasta el 30 de junio 2022.**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.



Toda la documentación, anteriormente mencionada, será tramitada a través de alguna de las **Unidades de Registro del Gobierno de Aragón** o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web

<http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa de Béisbol y Sófbol 15 días antes de la competición, la siguiente documentación:

Hoja de inscripción de deportistas por Club



5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 10:00 a 14:00.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 5 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente: Debido al comienzo de la temporada el 6 de Septiembre coincidiendo con la semana de comienzo de los colegios e Institutos, estamos a la espera de poder establecer los calendarios de las Ligas Escolares en función de los jugadores y jugadoras inscritas al club.

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD



6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

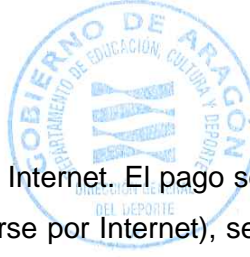
La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 7 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Béisbol Y Sófbol, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (beisbolysobfolaragon@gmail.com) el número de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 15 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.



- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,10€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,10€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,10€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: * de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas

(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es



9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Sistema de competición

El sistema de competición en el que se basará la Liga de Juegos Escolares será un sistema de liga, todos contra todos. Al finalizar esa fase, se llevarán a cabo las finales correspondientes. El clasificado en primer lugar será el campeón de la liga en esa categoría.

En el caso de existir dos o más equipos en una misma categoría con capacidad de participar en competiciones nacionales se le otorgará al primer clasificado y por lo tanto, campeón de Liga, el privilegio de elegir la competición nacional que quiera disputar. Si éste se negase a participar, será el segundo clasificado quien tuviera el turno para elegir campeonato.

Se establece que serán los resultados obtenidos en la Copa disputada CATEGORÍA SUB15, ya que la temporada pasada no hubo Liga Escolar por la situación de pandemia que estamos viviendo.



10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

Normas técnicas

Cualquier aspecto que no sea reflejado en este documento se basará en lo establecido en el Reglamento de la RFEBS. Todo lo concerniente al aspecto técnico se basará en las siguientes bases:

- Con el fin de cuidar al máximo la imagen externa de nuestro deporte, todos los clubes deberán velar por el cumplimiento de estas normas:
 - ✓ El campo deberá estar marcado al comienzo del juego, con las líneas de foul, cajón de bateo y de coach como mínimo. El equipo que actúe de local será el responsable del marcaje. Esta norma no será de obligado cumplimiento en categoría alevín, aunque se pondrán los medios posibles para cumplirla. En categoría infantil y alevín se señalará la zona que limita el final del campo, bien con pivotes o con otro sistema similar, para que quede delimitada la zona por la que se le puede conceder un home run al bateador.



10.2. Desarrollo específico del sistema de competición. Explicación modelo de competición.

Normas específicas para categoría alevín/sub11

- El número máximo de participantes por equipo será de 15 y el mínimo de 7.
- Los encuentros tendrán una duración de 6 entradas u hora y media. Las 3 primeras entradas se jugarán sin límite de outs. En la primera entrada comenzará bateando el primer bateador y acabará el noveno. En la segunda entrada comenzará bateando el cuarto bateador y acabará el tercero. En la tercera entrada comenzará bateando el séptimo bateador y acabará el sexto. En la cuarta, quinta y sexta entrada se jugarán a tres outs siguiendo el orden natural de bateo.
- En el terreno de juego, tanto a la ofensiva como a la defensiva, deberán permanecer mínimo 7 jugadores y deberán ser alineados para jugar todos los jugadores presentes en el banquillo, como mínimo dos entradas a la defensiva o un turno a la ofensiva, salvo imposibilidad física manifiesta.
- Medidas fundamentales del terreno de juego:
 - ✓ Dimensiones oficiales: 61-61 y 61 metros.
 - ✓ Distancia entre bases: 18,29 metros.
 - ✓ Distancia del entrenador que lanza la pelota: 10-12 metros
 - ✓ Distancia del defensor que ocupa la posición del lanzador: 14 metros
 - ✓ Distancia al back-stop: 6 metros.
- En esta categoría se hará uso de la doble base en primera base. Una porción de la misma estará situada en terreno bueno (utilizada por el defensor) y la otra porción en terreno foul (utilizada por el corredor en su llegada a la base). Una vez que el jugador ha llegado a la base, en lo sucesivo, utilizará siempre la parte de la base situada en terreno bueno. En el caso de que se produzca un hit de más de una base el corredor al pasar por la primera base podrá tocar indistintamente cualquiera de las dos porciones de la doble base.
- El entrenador no puede fildear la bola, ni intervenir de manera directa en ninguna jugada defensiva (que quedaría anulada, en caso de producirse esta acción). Si una bola bateada golpea a un entrenador, la bola quedará viva. Pero si el árbitro principal detectara intencionalidad clara de un entrenador para dificultar o impedir



Normas específicas para categoría infantil/sub13

- El número máximo de participantes por equipo será de 15 y mínimo de 8.
- Los encuentros se jugarán a 6 entradas o una hora y media.
- Medidas fundamentales del terreno de juego:
 - ✓ Dimensiones oficiales: 67-67 y 67 metros
 - ✓ Distancia entre bases: 22,86 metros
 - ✓ Distancia del lanzador a home: 15,24 metros
 - ✓ Distancia al back-stop: 9 a 14 metros
- El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras contabilizarán. Esta norma se aplicará hasta la 6ª entrada del partido.
- Está permitido el robo de base, con la siguiente norma: los corredores no podrán separarse de la base hasta que el bateador conecte la pelota o la misma llegue a la altura del home. Si salen antes quedarán eliminados de forma automática, la bola quedará muerta y el lanzamiento será declarado no válido, retornando el resto de jugadores a sus bases y el bateador al cajón de bateo con la cuenta que tenía antes de producirse el lanzamiento. En caso de tercer strike caído, el bateador podrá avanzar a primera, según las reglas ordinarias del RTB.
- No existe la sanción de “balk”.

Normas específicas para categoría cadete/sub15

- Los encuentros se jugarán a una duración máxima de 7 entradas o dos horas.
- Los lanzadores de categoría infantil podrán lanzar desde una distancia de 16,50 metros.
- El lanzador que sea relevado del montículo para ocupar otra posición no podrá volver a lanzar en el mismo encuentro.

10.3 En deportes colectivos, detallar en este apartado:

- **Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (Hasta la categoría infantil incluida)**



Está especificado en las diferentes normas específicas para cada categoría.

- **Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida)**

10.4 En deportes individuales

- **Detallar en este apartado si existe en el modelo de competición, algún sistema de premiación por equipos (cómo, por ejemplo, sumando la clasificación o ranking de los equipos masculinos y femeninos)**

10.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España convocados por el CSD.